COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

33° SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE

VERSION ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Buenas tardes, hoy dieciséis de octubre de dos mil catorce celebramos la sesión ordinaria número treinta y tres del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica para el año dos mil catorce.

Antes de iniciar debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en la página web de esta Comisión.

Los casos que se deliberarán y decidirán contienen información confidencial que si llegara a divulgarse puede causar un daño o perjuicio a la posición competitiva de los agentes involucrados en los procedimientos que hoy estamos analizando, así como datos personales cuya divulgación requiere del consentimiento de los involucrados en los mismos, pues podrían poner en riesgo su seguridad, por lo que estas porciones no estarán disponibles en la versión estenográfica que se haga pública de esta sesión de Pleno.

Todo esto con fundamento en los artículos 3, fracción IX, y 18, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Competencia Económica; así como 14, fracción I, y 18, fracción[es] I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para iniciar la sesión de hoy, lo primero es que les pido a todos que digan su nombre al micrófono para que quede constancia de que estamos presentes todos los Comisionados y el Secretario Técnico.

Francisco Javier Núñez Melgoza Alejandro I. Castañeda Sabido Benjamín Contreras Astiazarán Roberto Villarreal Gonda Eduardo Martínez Chombo Martín Moguel Gloria Jesús Ignacio Navarro Zermeño

APP: Muchas gracias, voy a iniciar por leer el acta del día de hoy

Primer punto es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la sesión de Pleno de la Comisión Federal de Competencia

Económica, celebradas los días veinticinco de septiembre, dos y nueve de octubre de dos mil catorce.

El segundo punto en el orden del día es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Bayer y Merck. Es el asunto CNT-045-2014.

Tercer punto es asuntos generales, en esta ocasión son tres:

El primero de ellos es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión relativa al "Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica", en el contexto de la reforma al sector eléctrico del país.

Segundo. Las Políticas Generales que nos presenta la Dirección General de Administración en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Y tercer punto de asuntos generales es presentación, discusión y resolución respecto del incidente de recusación dentro del expediente DE-030-2011.

¿Alguien tiene algún otro asunto que quiera subir a la agenda? o ¿algún comentario sobre la agenda del día de hoy?

Bueno, estamos todos de acuerdo en el contenido de la misma e iniciamos por su desahogo.

El primer punto es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebradas los días veinticinco de septiembre, dos y nueve de octubre de dos mil catorce.

¿Comentarios?

Sí, Comisionado Núñez.

Francisco Javier Núñez Melgoza (FJNM): Sí, yo hice algunos comentarios fundamentalmente de forma, veníamos arrastrando un defecto ahí de redacción cuando se mencionaba que se tomaban las decisiones por "los señores Comisionados" y pues estrictamente son la señora y los señores Comisionados, ya...

APP: Muchas gracias Comisionado.

FJNM: Ya se va a ajustar eso, espero si no tienen inconveniente, y algunos otros temas de cuando se hace mención a la forma en cómo se tomaron las resoluciones.

Había por ahí algunas imprecisiones en la manera en cómo se redactaba y detalles menores, pero les quería comentar que estoy haciendo esta propuesta para futuras integraciones de las actas de estos detalles de cuidado de redacción.

Información Confidencial con fundamento en los artículos 3, fracción IX, y 125 de la LFCE; 14, fracción I, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

APP: Se lo agradecemos Comisionado Núñez

¿Alguien más?

Benjamín Contreras Astiazarán (BCA): Ya, nada más la del 9 de octubre no se subió ¿no?

Roberto I. Villarreal Gonda (RIVG): Efectivamente, está prácticamente terminada, pero como todavía hasta el día de ayer estaban recibiéndose algunos comentarios sobre la forma en la que se redactaron dos de las resoluciones, preferimos distribuírselas hoy o mañana, si nos permiten, para que haya total coincidencia.

BCA: Bueno yo, yo igual de lo que mandé comentarios ya eran de forma, se pueden tratar ya, son temas que se ven en el engrose de la misma acta

APP: ¿Alguien tiene otro comentario?

Bueno, entonces suponiendo correctamente que se van a tomar en cuenta los comentarios que ya mencionaron los comisionados Núñez y Contreras, pregunto, ¿quién estaría a favor de aprobar el acta correspondiente a la sesión del veinticinco de septiembre?

Por favor Secretario Técnico que quede asentado que queda aprobada por unanimidad.

¿Quién estaría a favor de la aprobación del acta correspondiente a la sesión del pleno del dos de octubre del dos mil catorce?

Por favor Secretario Técnico que también quede asentado que queda aprobada por unanimidad y el acta de la sesión del nueve de octubre queda pendiente para su presentación, discusión y aprobación para el Pleno de la próxima semana.

Paso entonces al segundo punto de la orden del día de hoy es presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Bayer y Merck, es el asunto CNT-045-2014 y le cedo la palabra al Comisionado Ponente Francisco Javier Núñez Melgoza.

FJNM: Gracias Comisionada.

Bueno, se trata del expediente CNT-045-2014, es una concentración donde las partes involucradas son, por un lado, como parte compradora la empresa Bayer Aktiengesellschaft, supongo que así se dice y, por otro lado, Merck & Co, Inc., que es la parte vendedora.

Y la operación consiste en la adquisición por parte de Bayer del

que pertenece a Merck, a través de la adquisición de

Según la información proporcionada por los promoventes, a través de la operación

La operación fue notificada antes de la entrada en vigor de la nueva Ley y se notificó conforme al último párrafo del artículo 20 de la Ley y fue presentada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la citada Ley y no cuenta con cláusulas de no competir.

La compradora es una sociedad pública Alemana que participa en el desarrollo, producción y comercialización de productos farmacéuticos y para el cuidado de la salud, así como productos agrícolas y materiales especializados.

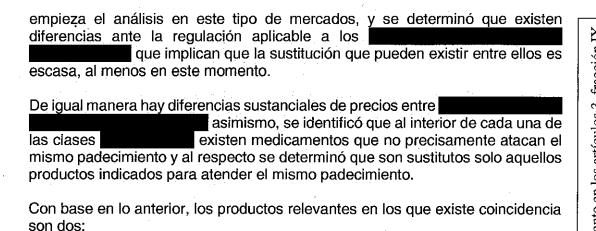
Por su parte, la vendedora es una sociedad pública estadounidense que se dedica a la producción de medicamentos, vacunas, terapias biológicas y productos de atención a la salud humana y animal.

Aquí, antes de empezar a comentar el análisis de la operación, me gustaría señalar que esta transacción ya había estado listada para ser discutida hace varias semanas, me parece que cinco semanas, pero se tomó la determinación de posponer su discusión y resolución, puesto que subsistían algunas dudas acerca de si contábamos con la información suficiente para estar totalmente seguros acerca de que los mercados relevantes analizados eran los adecuados.

En este tiempo, la Secretaría Técnica, a través de la Dirección General de Concentraciones, recabó información adicional, que yo creo que es muy útil, fundamentalmente información de estudios de mercado y algunas encuestas que yo creo que permiten establecer que el análisis que se nos presenta hoy en día es un análisis que nos permite tomar una decisión con alto grado de confianza acerca de la correcta definición de los mercados.

Yo creo que este ejercicio fue muy útil, porque en el transcurso de él, resultó que entre la información que originalmente habían entregado las empresas, faltaba información que al final resulta relevante para ponderar los efectos de la concentración, fundamentalmente porque por ahí omitieron, me parece que evidentemente involuntariamente, entregar información sobre algún producto que tiene presencia significativa en uno de los mercados y, una vez que la presentan, pues nos permite tener mucho mayor tranquilidad para tomar la decisión.

Entonces, quiero comentar que para determinar el producto relevante o los productos relevantes analizados, se analizó el grado de sustitución que existe entre cada uno de los productos que integran las clases que es como



En primer término los antimicóticos, dermatológicos OTC, que se utilizan para combatir el pie de atleta.

En segundo término, los antigripales OTC, que no contienen anti-infecciosos, en ambos casos, la dimensión geográfica en los mercados es nacional, en virtud de los que los productos deben de cumplir con ciertos requisitos y normas a nivel nacional.

De acuerdo con la información que se nos presentó en el expediente, en estos mercados los índices de concentración se ubican dentro de los umbrales establecidos por la Comisión para considerar que la operación tiene pocas probabilidades para afectar la competencia y la libre concurrencia, además hay que hacer notar que en los mercados existen algunos competidores que tienen alguna presencia importante y que de alguna manera, permitirían o permiten ejercer cierta disciplina competitiva.

En virtud de lo anterior, yo considero que la operación tiene pocas probabilidades de afectar el proceso competencia y libre concurrencia y mi propuesta va en cuatro vertientes:

En primer término autorizar la concentración notificada por las partes, en los términos que fue presentada conforme al escrito de notificación y sus anexos, así como de los demás escritos que presentaron, ya fuera porque medió un requerimiento o porque los presentaron ellos de manera voluntaria.

En segundo término, informarles, si están ustedes de acuerdo en que se autorice la concentración, que la vigencia es de seis meses contados a partir de que surta efectos la notificación de la misma, plazo que podría ser prorrogado hasta por otro periodo similar en estos casos, con la debida justificación.

En tercer término, señalar a las partes [que] deberán presentar la documentación que acredite la realización de algún acto o actos relativos a la ejecución de la operación dentro de un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su realización, siempre que dicho acto o actos se hayan realizado dentro del plazo determinado en el apartado anterior que comenté respecto a la vigencia.

En último término, otorgar la resolución sin prejuzgar sobre otras autorizaciones que, en su caso, los agentes económicos deban obtener de otras entidades u órganos gubernamentales, y también sin prejuzgar sobre la realización de prácticas monopólicas u otras conductas anticompetitivas en los que pudieran incurrir los agentes económicos en términos de esta Ley.

APP: Muchas gracias Comisionado Núñez.

¿Alguien tiene algún comentario sobre el proyecto de resolución que nos acaban de presentar?

Bueno pues, entonces, si no hay comentarios ¿quién estaría a favor de votar en los términos que se nos presenta la ponencia en el sentido de autorizar esta concentración?

Secretario Técnico, por favor que conste en el acta que esta concentración queda autorizada por unanimidad de votos.

Pasemos, entonces al tercer punto de la agenda del día hoy: asuntos generales.

El primero de ellos es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión relativa al "Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica".

Aquí, en términos de antecedentes, quiero hacer notar que como parte de la reforma energética que se ha dado en el país, se están elaborando distintos reglamentos, en este caso es un Reglamento para la Ley de la Industria Eléctrica y a través de nuestro convenio con Cofemer, tenemos la obligación de emitir como Pleno una opinión respecto a este Reglamento.

La opinión la preparó la Secretaría Técnica, se nos presentó.

Yo en lo personal tengo algunos comentarios que creo se pueden atender en el engrose, pero yo en principio estaría a favor de la aprobación de esta opinión y lo someto a consideración del resto del Pleno.

Comisionado Castañeda ¿a favor?

Martín Moguel Gloria (MMG): Yo también hice unos comentarios para el engrose, estoy de acuerdo en lo general.

FJNM: Yo vi los comentarios que remitieron los compañeros, yo también envíe por ahí algo, y yo creo que son comentarios complementarios y de mi parte yo no tengo ningún inconveniente en que se incorporen los que los demás ofrecieron. Entonces, creo que se podría lograr un engrose a partir de conjuntar todos estos elementos.

APP: Gracias Comisionado Núñez.

¿Nadie más?, ¿ningún comentario?

Entonces, ¿Quién estaría a favor de la aprobación de la opinión de esta Comisión relativa al Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica?

Gracias, Secretario Técnico, queda aprobada esta opinión por unanimidad. Les pido que en el engrose del mismo tomen en cuenta todos los comentarios que han sido vertidos por los Comisionados que así lo han hecho.

Dentro del tercer punto de asuntos generales, tenemos uno segundo, que son las Políticas Generales en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En este sentido, también a manera de poner este asunto en contexto, la Dirección General de Administración, que está a mi cargo, nos hizo llegar a principios de esta semana un proyecto de políticas generales en materia de TICS, tengo entendido que se han vertido muchos comentarios, en particular del Comisionado Castañeda, del Comisionado Moguel y del Comisionado Navarro. Lo que me comenta el área de la Dirección de Asuntos Generales (sic) es que todos esos comentarios son muy atendibles y que en realidad no cambian mayormente el sentido del proyecto que se nos presentó.

Cedo el micrófono para ver si alguien quisiera hacer algún comentario más amplio de este punto.

Eduardo Martínez Chombo (EMC): Yo no mandé comentarios; sin embargo, en la revisión sí tengo algunas observaciones, creo que hace falta una exención de las obligaciones sobre los equipos móviles, que nada más se hace referencia a telefonía celular y yo creo que en caso del artículo 61, que establece las obligaciones de los usuarios, también es aplicable a otro tipo de equipos como laptops que son usuarios y que se pueden transportar.

Entonces, mi comentario no lo he hecho por escrito, pero lo señalo.

APP: Para que la Dirección General de Administración lo tome en cuenta.

EMC: Si gustan escribo más específicamente cual es, principalmente aplicar estas obligaciones a equipos de celulares a otro tipo de equipos que estén cargo de cada uno del personal y que se pueda llevar fuera de la Comisión.

APP: Entonces, tomando en cuenta obviamente todos los comentarios que se han vertido y los adicionales que nos hará llegar el Comisionado Martínez Chombo, pregunto ¿quién estaría a favor de la aprobación de esta Política General de esta Comisión Federal de Competencia Económica en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones?

Queda aprobada, Secretario Técnico, por unanimidad.

Y el tercer punto, es la presentación, discusión y resolución respecto de incidente del recurso dentro del expediente DE-030-2011.

Secretario Técnico le cedo la palabra para que nos exponga este asunto, por favor.

RIVG: Sí, muchas gracias señora Presidenta.

La Asociación que coordina en México los procesos de certificación para las exportaciones de aguacate a Estados Unidos, solicitó en este incidente la recusación del anterior Secretario Técnico, en virtud de que en cargos anteriores él había estado participando sustantivamente en temas relacionados.

Consideramos que en la actualidad, dado que el anterior Secretario Técnico no labora ya en esta Comisión, por haber asumido responsabilidades muy importantes en otra Institución de la Administración Pública Federal, este asunto queda resuelto, realmente por la propia realidad, por las circunstancias.

APP: Muchas gracias Secretario Técnico.

¿Alguien tiene algún comentario sobre la respuesta a este incidente de recusación que se nos presenta?

Bueno, entonces pregunto ¿quién estaría a favor de votar en términos del proyecto de resolución al incidente que se nos presentó por parte de la Secretaría Técnica?

A favor. Secretario Técnico queda probado este asunto.

RIVG: Muchas gracias.

APP: Hemos desahogado la agenda del día de hoy, pero pregunto ¿si alguien tiene algún comentario adicional?

(Inaudible)

APP: Micrófono! micrófono!

Alejandro I. Castañeda Sabido (AICS): Ah no, fuera.

APP: Bueno, entonces no habiendo más temas para discutir en el Pleno, damos por terminada esta sesión.

Muchas gracias a todos. Buenos días.